



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2023

Expte. N° 23.051/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, y cuya documentación obra de fs. 4 a 15 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16 y 16 vta. la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes allí detallados, con los fundamentos que en cada caso se indica, en base al informe técnico de personal idóneo y en las consideraciones establecidas por las normativas vigentes en la materia.

QUE a fs. 18 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 21.592 mediante el cual manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes detallados por la Dirección de Patrimonio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad:

| Nº | INVENTARIO | DETALLE | OBSERVACIONES |
|----|------------|---|---------------|
| 1 | 16199 | Fichero metálico de mesa con 4 cajones, para fichas de 5" x 8". | Roto |
| 2 | 164147 | Fichero de madera, para fichas de 5" x 8". | Bien precario |
| 3 | 258750 | Estabilizador de tensión c/ 5 salidas para 220 v. | No funciona |
| 4 | 316036 | Impresora EPSON multifunción. | No funciona |

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0895-2023